

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarta.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1. c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán

adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado especificando el nivel de puesto de trabajo que se esté desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Nivel	Grupo (Art. 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual Pesetas	Requisitos del puesto
28	A	Consejero técnico (Dirección General de Minas)	Madrid	92.221	Experiencia sobre investigación sistemática de recursos minerales. Experiencia en trabajos sobre reservas del Estado.
27	A	Director provincial	Ciudad Real	73.716	Ingeniero Superior Industrial o de Minas. Experiencia en puestos similares.

17737 *RESOLUCION de 7 de julio de 1988, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia la publicación de la relación de admitidos, así como la de excluidos, del concurso-oposición de 20 de mayo de 1988 para la provisión de una plaza de personal laboral.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias establecido en el punto 4.1 de las bases del concurso-oposición, convocado el 20 de mayo de 1988, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio.

Esta Dirección General hace público, para general conocimiento, que la relación de aspirantes admitidos, así como la de excluidos, a dicho concurso-oposición, se encuentra expuesta en los tableros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

De conformidad con lo establecido en el punto 5.2 de las bases de dicho concurso-oposición, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión; pasados los cuales, dicha relación será elevada a definitiva.

Madrid, 7 de julio de 1988.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

17738 *ORDEN de 13 de julio de 1988 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en este Ministerio.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el

procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número 28003 Madrid).

2. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

3. A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1.c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los aspirantes que no presten servicios en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de reconocimiento de grado personal, o certificación del puesto que estuvieran desempeñando el 1 de enero de 1988, expedida por la Unidad de Personal del Departamento donde se encuentren destinados.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Dirección General

Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 1.001.796. Méritos: Experiencia adquirida por el desempeño de funciones en Organismos internacionales de carácter marítimo.

SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Número: 2. Nivel: 16. Localidad: Madrid. Grupo: C o D. Complemento específico: 164.760.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece	NRP	
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Dependencia	Localidad	
Denominación del puesto de trabajo	NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado (en su caso)

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-----	-----------------------	-----------

Se adjunta curriculum.

En a de de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES. SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL (Nuevos Ministerios). MADRID.

MINISTERIO DE CULTURA

17739 ORDEN de 11 de julio de 1988 por la que se convoca la cobertura de puestos de libre designación en los servicios centrales y periféricos de este Departamento.

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria

en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, número 1, Madrid).

Tercero.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31, c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988; los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Cuarto.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 11 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Secretaría General Técnica. Consejero Técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 1.002. Grupo: A. Méritos: Conocimiento y experiencia en nuevas tecnologías de la información («scanners», digitalización, etc.).